



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Firma]*  
ABRAHAM FERNANDEZ FARRON  
PEDATARIO  
BOLETA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

# Resolución Ministerial

No. 409...-2007-MIMDES

Lima, 27 AGO. 2007

Visto, el Oficio No. 095-2007-MIMDES-DGPDIS de fecha 01 de agosto de 2007, emitido por el Director General de la Dirección General de la Persona con Discapacidad del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES se modificó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, por el cual, entre otros, se incorporó en su estructura orgánica la Dirección General de la Persona de Discapacidad como órgano de línea del Despacho Viceministerial de la Mujer, el cual ha asumido las funciones asignadas anteriormente al ex Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS;

Que, posteriormente, con Resolución Ministerial No. 319-2007-MIMDES de fecha 25 de junio de 2007, se aceptó y aprobó la donación efectuada por la entidad donante Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a favor del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, por un valor FOB (Free on Board – Libre a bordo) aproximado de US\$ 12,175.00 (DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), a fin de poder asistir a las personas con discapacidad de extrema pobreza, a nivel nacional, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad;

Que, mediante el documento del visto, el Director General de la Dirección General de la Persona con Discapacidad señala que el valor consignado en la Factura no Comercial de fecha 12 de febrero de 2007, ascendente a US\$ 12,175.00 (DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) corresponde al valor DDU (Delivered Duty Unpaid – Entrega con derechos no pagados), por lo que solicita la modificación de la Resolución Ministerial mencionada en el considerando precedente, a fin de que se consigne como valor FOB de la donación la cantidad de US\$ 8,903.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS TRES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS);

Que, asimismo, atendiendo a la modificación del ROF del MIMDES señalada en el primer considerando, resulta necesario incorporar a la Dirección General de la Persona con Discapacidad como el órgano encargado de remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. JOSÉ A. E. FERNÁNDEZ PARRALES  
PEDATARIO  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

beneficiarios, a fin que la citada Oficina General efectúe el seguimiento correspondiente;

Que, a través del Informe No. 087-2007-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto considera procedente la modificación de la Resolución Ministerial No. 319-2007-MIMDES de fecha 25 de junio de 2007;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES y el Decreto Supremo No. 129-2004-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Modificar el primer considerando y los artículos 1 y 3 de la Resolución Ministerial No. 319-2007-MIMDES de fecha 25 de junio de 2007, en los términos siguientes:

*"Que, mediante Certificado de Donación de fecha 12 de febrero de 2007, emitido por la entidad donante Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, con sede en la ciudad de Salt Lake - Utah, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en doscientos cincuenta (250) sillas de ruedas y siete (7) cajas con repuestos para sillas de ruedas, con un peso aproximado de 5,537.270 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 8,903.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS TRES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), a favor del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS; amparada, entre otros documentos, en la Carta Aclaratoria de Donación de fecha 13 de marzo de 2007, Conocimiento de Embarque No. IW0702002B y la Factura no Comercial de fecha 12 de febrero de 2007;"*

**"Artículo 1.-** Aceptar y aprobar la donación efectuada por la entidad donante Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, con sede en la ciudad de Salt Lake - Utah, Estados Unidos de América, consistente en doscientos cincuenta (250) sillas de ruedas y siete (7) cajas con repuestos para sillas de ruedas, con un peso aproximado de 5,537.270 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 8,903.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS TRES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), a favor del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, a fin de poder asistir a las personas con discapacidad de extrema pobreza, a nivel nacional, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad."

**"Artículo 3.-** La Dirección General de la Persona con Discapacidad deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOSÉ A. E. FERNÁNDEZ PARRIDO  
FEDATARIO  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

## Resolución Ministerial

donados a los beneficiarios finales, a fin de que la citada Oficina General efectúe el seguimiento del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución."

**Artículo 2.** - Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República y a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

VIRGINIA BORRA TOLEDO  
Ministra de la Mujer  
y Desarrollo Social

